

	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PS-188-2026**

El Peñol, 19 de mayo de 2026

DE: SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: justificación de modificación No 01, adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión PS-188-2026.

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación de **ADICIÓN y PRÓRROGA** al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PS-188-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de “**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**”, con el señor **VICTOR DANIEL ALZATE RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.041.230.689**, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de **TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$13.054.000)**, IVA incluido y demás retenciones.

2. La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como supervisora del contrato de la referencia, requiere que se continúe con la prestación servicios de apoyo técnico a cargo de la secretaria de desarrollo rural y medio ambiente del municipio de el peñol.

3. De acuerdo con lo anterior, se justifica la continuidad del servicio del contrato PS-188-2026 para prestar servicios de apoyo a la gestion en asistencia tecnica en la secretaría de desarrollo rural y medio ambiente, para realizar actividades de asistencia tecnica y visitas tecnicas del municipio de El Peñol.

4. El contrato de “**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**”. PS-188-2026 registra una ejecución en tiempo del noventa y cinco por ciento (95%) y una ejecución financiera

	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

del setenta y cinco (75%), por lo que se hace necesario, prorrogar el contrato PS-188-2026 por dos (02) meses, además adicionar la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$6.527.000)** con el fin de que se continúe el contrato de “**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**”.

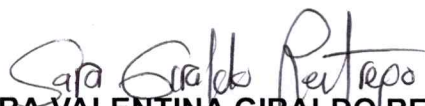
5. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal N° 852 de 25 de mayo de 2026, por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$6.527.000)**, con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.21.01 – DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL EMBELLECIMIENTO, FOMENTO DE CULTURA VERDE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (060201).

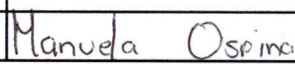
6. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato PS-188-2026

7. El contrato **PS-188-2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prórroga.

Por lo anterior se considera viable la modificación al Contrato N° **PS-188-2026**

Atentamente,


SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
 Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Manuela Ospina Ospina Apoyo Administrativo	
Afirmamos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 1 de 4

**MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. PS-188-2026**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	VICTOR DANIEL ALZATE RAMIREZ
NIT O C.C:	1.041.230.689
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$13.054.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	30 DE MAYO DE 2026
MODIFICACIÓN NO. 1	ADICIÓN: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$6.527.000) PRORROGA: DOS (02) MESES.
VALOR CON ADICIÓN:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$19.581.000).
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	TREINTA (30) DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Nº <u>25</u> DE 26 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para período constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 2 de 4

parte y **VICTOR DANIEL ALZATE RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.041.230.689**, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de prestación de servicios, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 25 del 26 de mayo de 2026 la cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** con el señor **VICTOR DANIEL ALZATE RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.041.230.689**, con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de **TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$13.054.000)**, IVA incluido y demás retenciones.
2. La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente como supervisora del contrato de la referencia, requiere que se continúe con el contrato **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**.
3. De acuerdo con lo anterior, se justifica la continuidad del servicio del contrato PS-188-2026 para prestar servicios de apoyo a la gestión en asistencia técnica en la secretaría de desarrollo rural y medio ambiente, para realizar actividades de asistencia técnica y visitas técnicas del municipio de El Peñol.
4. El contrato de **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. PS-188-2026 registra una ejecución en tiempo del noventa y cinco por ciento (95%) y una ejecución financiera del setenta y cinco (75%), por lo que se hace necesario, prorrogar el contrato PS-188-2026 por dos (02) meses, además adicionar la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$6.527.000)**, con el fin de que se continúe con el contrato **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**.

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 3 de 4

4. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 852 del 25 de mayo de 2026, por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$6.527.000)**, con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.21.01 – DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL EMBELLECIMIENTO, FOMENTO DE CULTURA VERDE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (060201).

5. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° **PS-188-2026**

6. El contrato **PS-188-2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prórroga.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: modificar la cláusula **TERCERA** del contrato **PS-188-2026**, adicionando la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$6.527.000), quedando de la siguiente manera:

*... **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$19.581.000). incluidos todos los impuestos a que haya lugar...*

SEGUNDO: modificar la cláusula **SEXTA** del contrato **PS-188-2026**, prorrogando por dos (02) meses quedando de la siguiente manera:

*... **SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio...*

TECERO: FORMA DE PAGO: La presente modificación, se pagará de la siguiente manera: dos (02) cuotas iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.263.500) con corte los días 30 de cada mes entre junio y julio de 2026 de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato PS-188-2026.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 4 de 4

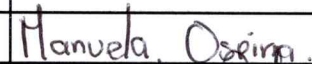
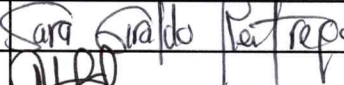
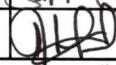
de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha 19/05/2026 entregada por la supervisión del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente modificación a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026, por quienes en ella intervinieron.


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
 Alcaldesa Municipal


VICTOR DANIEL ALZATE RAMIREZ
 Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Manuela Ospina Ospina Auxiliar Administrativo - Contratista	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Pág. 1 de 1

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 869

Fecha Impresión: 27-May-2026

Fecha Compromiso: 27/05/2026 09:28:09

Usuario Realizó:

SMONTES

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

PS-188-2026

1041230689

VICTOR DANIEL ALZATE RAMIREZ

6,527,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

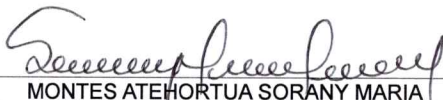
OTRO SI N°1 AL CONTRATO PS-188-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	27/05/2026 09:28:09	6,527,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
852	1.2.3.2.07	15	2.3.2.02.02.009.21.01	Desarrollo de proyectos para el embellecimiento, fomento de cultur	6,527,000.00
Total:					6,527,000.00


MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA


OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

	SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL	Código: F-DF-002
		Versión:00
		Fecha:02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 27 de mayo de 2025

Señor: Secretaria De Hacienda

Comendidamente le solicito el favor de expedir reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

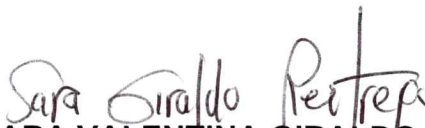
BENEFICIARIO: VICTOR DANIEL ALZATE RAMIREZ

CC: 1.041.230.689

CDP: 852 25/05/2026

Artículo: 2.3.2.02.02.009.21.01 - DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL EMBELLECIMIENTO, FOMENTO DE CULTURA VERDE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (060201)	Valor: \$ 6.527.000
TOTAL:	Valor: \$ 6.527.000

Cordialmente,


SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
 Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Modificación

Modificación de coberturas futuras

[< Regresar](#)

Contrato
094015126

Documento
N890980917

Empresa
MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Doc. de identidad
C1041230689

Nombre trabajador
ALZATE RAMIREZ VICTOR DANIEL



Se modificaron correctamente las siguientes coberturas

Fecha inicio de cobertura	Fecha fin de cobertura
02/02/2026	31/07/2026

Fecha de proceso: 27/05/2026
14:16:15

Dirección IP: 190.71.26.122,
192.230.104.4, 172.16.42.57

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: F-DF-003
		Versión:00
		Fecha:02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 25 de mayo de 2026
Señor: Secretaria De Hacienda

Comendidamente le solicito el favor de expedir disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

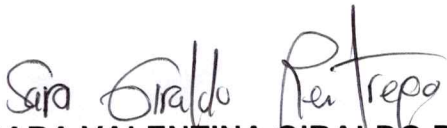
DESCRIPCION: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

BPIN: 2024055410033 **DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL EMBELLECIMIENTO, FOMENTO DE CULTURA VERDE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**

Artículo: 2.3.2.02.02.009.21.01 - Desarrollo de proyectos para el embellecimiento, fomento de cultura verde y desarrollo sostenible. (060201)	Valor: \$ 6.527.000
--	----------------------------

TOTAL:	Valor: \$ 6.527.000
---------------	----------------------------

Cordialmente,


SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
 Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

**Certificado de Disponibilidad Nro: 852**

SMONTES

Fecha de Impresión: 25-May-2026

Fecha de la Reserva: 25-May-2026 Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vir Reservado
15.2.3.2.02.009.21.01	1.2.3.2.07	Desarrollo de proyectos para el embellecimiento, fomento de cultura verde y desarroll	\$6,527,000.00
Total:			\$6,527,000.00

Que se Reserva la suma de : Seis Millones Quinientos Veinte y Siete Mil Pesos... (\$6,527,000.00)

Beneficiario:**Descripción:**

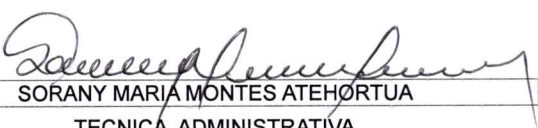
OTRO SI N°1 AL CONTRATO PS-188-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS Y PROYECTOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4002020- Espacio publico adecuado
BPIM
2024055410033- Desarrollo de proyectos para el embellecimiento, fomento de cultura verde y desarrollo sostenible

CPC - Bienes y servicios

94900- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.


SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** **

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico:
alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 10:03:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041230689
Código de Verificación	1041230689260525100306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296591221**



PIB

10:04:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR DANIEL ALZATE RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041230689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:55 AM horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1041230689**

Apellidos y Nombres: **ALZATE RAMIREZ VICTOR DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2026 10:09:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1041230689** y Nombre: **VICTOR DANIEL ALZATE RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140778155** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:17 horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041230689**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE EL PEÑOL**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041230689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/05/2026 10:22 AM



Código Verificación: **EWX85NYJ3D**

Válida hasta: **23/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**